

ye! Youth & Empowerment

Tema 6. Miscelánea

"El proyecto Youth & Empowerment está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de este sitio web es responsabilidad exclusiva del Idílica Innovación y K.A.NE. y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida."

6.	Miscelánea	3
	6.1. Buscar empleo	4
	6.2. Contrato de trabajo	5
	6.3. Comprender una nómina	6
	6.4. Permisos y comunicaciones oficiales	10
	6.5. Vacaciones y días de asuntos propios	11
	6.6. Horas extras	12
	6.7. Descansos	13
	6.8. Baja laboral	14
	6.9. Convenio colectivo	15
	6.10. Sindicatos	16
	6.11. Webgrafía	17

Aparte de los aspectos comentados hasta ahora, hay otros conceptos que es importante que conozcas antes de empezar a trabajar por primera vez.

Es importante conocer que es una nómina, un sindicato o cómo comunicar tus dudas acerca de las horas extras realizadas, entre otras cuestiones. Esto hará que tu experiencia laboral sea más positiva y tengas más éxito en ella.

También es importante que sepas donde buscar empleo, para comenzar tu andadura laboral.

A continuación te mostramos algunos conceptos que pueden serte útiles

Después de todo lo explicado en los puntos anteriores, quizá te estés preguntando: ¿qué puedo hacer para encontrar empleo? Te recomendamos las siguientes vías:

- Consulta los servicios de empleo públicos disponibles. En España, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) también ofrece recursos como formaciones gratuitas y orientación.
- Regístrate en sitios web de empleo como InfoJobs, LinkedIn o Indeed. En estas plataformas encontrarás variedad de ofertas laborales. También permiten a los empleadores buscar candidatos.
- Participa en ferias de empleo relacionadas con tu sector.
- Envía candidaturas espontáneas. Enviar solicitudes a empresas que te interesen, incluso si no tienen ofertas de trabajo publicadas, demuestra iniciativa y interés.

Para ello, infórmate bien sobre la empresa. También reflexiona acerca de tu objetivo profesional: es muy importante que haya una adecuación entre tu perfil y las necesidades de la empresa.

6.2. El contrato de trabajo

Un contrato de trabajo es un acuerdo que firmas como trabajador con el empresario. En él consta tu obligación a prestar determinados servicios por cuenta del empresario y bajo su dirección, a cambio de una retribución.

En él aparecen datos como la duración de la relación laboral, la descripción del puesto de trabajo que desempeñarás, horario de trabajo, el salario o la existencia de un período de prueba, entre otras informaciones importantes. Recibirás este documento antes de comenzar a trabajar y si estás de acuerdo, tendrás que firmarlo. Si hay algo que no entiendes, no dudes en preguntar, utilizando como siempre la comunicación efectiva, la escucha activa y la asertividad.

6.3. Comprender una nómina

La nómina es el documento que justifica y detalla el pago de tu salario como trabajador. Este documento es muy importante: tiene valor de documento acreditativo de pago. La nómina se recibe de forma individual y mensual.

Comprender una nómina es importante para saber cuánto recibes por tu trabajo, cuánto se descuenta por Seguridad Social e impuestos y poder planificarte. Además, podrás saber cuando ha habido un error al realizar la nómina o cuando no entiendas algo. En este caso, consulta con tu jefe o con el departamento de RRHH, usando la escucha activa, la asertividad y una buena comunicación. Ellos pueden resolverte tus dudas.

Los conceptos básicos de una nómina son los siguientes:

- Encabezamiento de la nómina: donde aparecen los datos identificativos de la empresa y el trabajador y algunos conceptos de la Seguridad Social:

EMPRESA	DOMICILIO		N. INS S.S.	
THR CIBERSEGURIDAD	C/CASTELLANA Nº 287		28/1008241-XX	
TRABAJADOR/A	CATEGORÍA		ANTIGÜEDAD	DNI
FRANCISCO JIMÉNEZ BLÁZQUEZ	INGENIERO EN CIBERSEGURIDAD		1 JULIO 2024	0501750X-Y
Nº AFILIACIÓN S.S.	TARIFA	COD CT	PERIODO	TOTAL DÍAS
28/124910681X-XX	1	200	1 JUL a 1 SEPT	62

- Aspectos relativos al salario:
 - Salario bruto: es la suma total de todos los conceptos que la empresa te paga al mes. Normalmente aparecerán conceptos como salario base (la cantidad que debes recibir de acuerdo a la categoría a la que perteneces), **complementos** (cantidades adicionales que complementan al salario base si cumples determinados requisitos de productividad, como cumplimiento de horario, trabajos nocturnos o trabajo en días festivos) y **parte proporcional de paga extra** (los convenios colectivos regulan el pago de una o varias pagas extras. Normalmente la empresa puede pagar entre dos y cuatro anuales aunque puede que la paga extra se encuentre prorrateada, es decir, dividida entre cada mes).

- Descuentos en la nómina: por ley hay dos tipos de deducciones diferentes:
 - Seguridad Social: es la parte del salario que se destina para tener un dinero “guardado” en situaciones difíciles como enfermedad o desempleo o también para la jubilación.
 - IRPF: es un impuesto que pagas sobre tus ingresos, contribuyendo a financiar servicios públicos como por ejemplo la sanidad o la educación. Ese descuento se trata de una estimación de lo que deberías pagar al gobierno en impuestos respecto de tus ingresos. Al final de año, cuando haces la declaración de impuestos (la famosa Declaración de la renta) se ajusta el cálculo. Si pagaste demasiado mes a mes en tu nómina, te lo reembolsarán y si pagaste menos, tendrás que pagarlo en ese momento.

6.4. Comunicaciones y permisos oficiales

Si quieres solicitar algún permiso o comunicarte con algún superior, piensa antes qué quieres comunicar y cómo lo vas a hacer, usando la comunicación efectiva, la asertividad y la escucha activa. Si llegan comunicaciones oficiales de parte de la administración superior de la empresa y no entiendes bien de qué trata (es normal), puedes preguntar a tus compañeros, tu superior directo o RRHH.

Cuando empieces tu trabajo serás informado sobre esto, pero, sino, en todo caso puedes preguntar a tu superior directo. ¡No tengas miedo de preguntar! Utiliza la asertividad, pero también la comunicación efectiva y la escucha activa.

Aquí te damos algunas informaciones importantes al respecto:

- Vacaciones: te corresponden 22 días laborables de vacaciones al año. Hay que avisar con un mínimo de 2 meses de antelación de que días de vacaciones quieres para que la empresa pueda organizarse.
- Asuntos propios: son días libres que se utilizan para asuntos personales como citas médicas o mudanzas. El derecho a esto y el número de días dependerá del convenio colectivo.

Son las que se realizan superando la jornada laboral máxima ordinaria, en momentos de mayor volumen de trabajo. Si tienes dudas al respecto, pregunta a tu superior directo, utilizando comunicación efectiva, escucha activa y asertividad.

Algunas informaciones importantes al respecto son:

- Las horas extras no compensadas con descanso deberán pagarse como mínimo en la cuantía de una hora ordinaria.
- Por ley no puedes realizar más de 80 horas extras al año, si no son compensadas con descanso en los 4 meses siguientes a su realización.
- Realizar horas extras es algo voluntario

Descansar es muy importante para poder trabajar bien y concentrado, manteniendo la salud física y mental. Algunas informaciones importantes son:

- Si la jornada diaria continuada supera seis horas, hay que descansar un tiempo mínimo de 15 minutos. Ese descanso no es tiempo de trabajo y se deberá recuperar en la jornada diaria o semanal. Por ejemplo: trabajas 8 horas y tienes un descanso de media hora para comer. Si entras a las 9 de la mañana a trabajar, saldrás a las 17:30.
- Entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente debe haber mínimo 12 horas.
- Como trabajador tienes derecho a un descanso mínimo semanal, acumulable por períodos de hasta catorce días, de día y medio ininterrumpido.

Es una prestación que recibes si estás enfermo y no puedes trabajar. Hay dos tipos de bajas principalmente:

- Por enfermedad común: es decir, una enfermedad o accidente no laboral. Durante los tres primeros días no tendrás derecho a ninguna cuantía (salvo que tu convenio colectivo así lo estipule). Desde el cuarto día y hasta el vigésimo día de baja, disfrutarás de un 60% de tu base reguladora (la parte de tu sueldo que cotiza). A partir del vigesimoprimer día, el importe será del 75% de tu base.
- Bajas por accidente laboral: en esta situación, desde el primer día recibirás el 75% de tu base reguladora.

Es un acuerdo entre los empresarios y los representantes de los trabajadores para establecer los derechos y obligaciones de trabajadores y empresarios. Algunas cuestiones que pueden regular, entre otras, son:

- Condiciones de trabajo y de productividad.
- Conceptos económicos (salario, remuneraciones indirectas, etc.), laborales (jornada, descansos, clasificación profesional, duración de contratos), sindicales (comités de empresa, delegados de personal) y las condiciones de empleo.
- Derechos a la promoción y formación profesional en el trabajo, medidas de promoción profesional y sanciones a los trabajadores por incumplimientos en el ejercicio de su actividad laboral.

Es una organización formada por trabajadores que se unen para proteger y promover sus derechos en el lugar de trabajo. Sus objetivos son, entre otras cosas: asegurarse de que los empleados tengan condiciones laborales justas, salarios adecuados y seguridad en el trabajo. También pueden negociar en el nombre de los trabajadores con las empresas para conseguir mejores condiciones y resolver problemas que puedan darse en el contexto laboral.

- [Conceptos básicos para entender una nómina](#)
- [Estructura de la nómina: Datos que hay que tener en cuenta](#)
- [Políticas de vacaciones: Todo lo que debes saber](#)
- [Horas extras: Límites, requisitos y sanciones](#)
- [Aspectos legales de los tiempos de trabajo](#)
- [Convenio colectivo. ¿Qué es? ¿Para qué sirve? ¿Cuál es mi convenio?](#)
- [Todo sobre la baja laboral en España](#)
- [Características de un contrato](#)
- [Los trucos que funcionan en las candidaturas espontáneas](#)

"El proyecto Youth & Empowerment está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de este sitio web es responsabilidad exclusiva del Idílica Innovación y K.A.NE. y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida."